

[First Name Last Name of Tax Filer]
[Address]
[City, State Zip]

[Date of notice]

Identificación de la solicitud (ID) 2020: [Application ID]

ACTÚE AHORA: ESTÁ EN RIESGO DE PERDER LA AYUDA FINANCIERA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

Los registros del IRS muestran que no ha presentado una declaración de impuestos para 2019 usando el Formulario 8962 para ajustar los pagos adelantados del crédito fiscal para la prima. Si desea continuar recibiendo la ayuda financiera para ayudar a pagar la cobertura del Mercado en 2021, debe presentar la declaración y ajustarla lo antes posible.

Estimado(a) contribuyente:

Por qué le estamos enviando esta carta

En 2019, se hicieron pagos adelantados del crédito fiscal a su compañía de seguros (o a la compañía de seguros de alguien en su hogar fiscal) para reducir los costos de las primas de su seguro médico. Esta ayuda financiera también se está pagando por su cobertura de 2020.

Usted está obligado a presentar una declaración de impuestos junto con el Formulario 8962, *Crédito Fiscal para la Prima* (PTC, en inglés), para reconciliar estos pagos adelantados del crédito fiscal para la prima. Si no presenta y ajusta su declaración, usted y cualquier persona en su hogar fiscal que desee inscribirse en la cobertura a través del Mercado, no serán elegibles para recibir ayuda financiera para la cobertura de 2021, incluyendo los pagos adelantados del crédito fiscal para la prima y reducciones de costos compartidos.

Si ya presentó una declaración de impuestos para 2019 con el Formulario 8962, no necesita tomar ninguna medida y puede ignorar este aviso.

Lo que debe hacer

Si aún no ha presentado su declaración de impuestos para 2019, debe presentar su declaración de impuestos de 2019 con el Formulario 8962 tan pronto como pueda, incluso si tiene una extensión. Si ya

presentó su declaración de impuestos de 2019, debe presentar un Formulario 1040X, Declaración de Impuestos Enmendada, con el Formulario 8962. Debe haber recibido un Formulario 1095-A del Mercado para el año de cobertura 2019. Este formulario proporciona la información que necesitará para completar el Formulario 8962 para ajustar los pagos adelantados del crédito fiscal para la prima. Si necesita una copia de su Formulario 1095-A, inicie sesión en su cuenta del Mercado en CuidadoDeSalud.gov o llame al Centro de Llamadas del Mercado al 1-800-318-2596. Para obtener más información sobre la presentación de una declaración federal de impuestos para 2019 o una declaración de impuestos enmendada para 2019 con el Formulario 8962, visite IRS.gov/aca o llame al 1-866-682-7451, ext. 569.

Después de presentar una declaración federal de impuestos de 2019 con el Formulario 8962, actualice su solicitud del Mercado antes del 15 de diciembre de 2020. Asegúrese de marcar la casilla que indica que presentó una declaración de impuestos y ajustó sus créditos fiscales anteriores.

Lo que debe hacer si el Mercado termina su ayuda financiera

Si el Mercado le notifica a usted o al contacto en su cuenta del Mercado que usted o los miembros de su hogar no son elegibles para recibir ayuda financiera para ayudar a pagar la cobertura del Mercado en 2021 y no está de acuerdo con esta decisión, puede presentar una apelación con el Mercado. Otro aviso de elegibilidad del Mercado le indicará cómo presentar una apelación.

- Visite www.cuidadodesalud.gov/marketplace-appeals/appeal-forms/ para obtener el formulario de solicitud de apelación para su estado y siga las instrucciones proporcionadas.
- Puede solicitar mantener su elegibilidad durante su apelación. Si fue elegible previamente para la cobertura del Mercado o ayuda financiera y su elegibilidad cambia, puede apelar este cambio. En este caso, puede mantener su elegibilidad previa durante su apelación.
- Tendrá 90 días a partir de la fecha del aviso de elegibilidad, que se le envió aparte, para apelar la determinación de que usted o los miembros de su hogar no son elegibles para recibir ayuda financiera.

Atentamente,

El Mercado de Seguros Médicos

Esta carta no es una determinación final de elegibilidad. El Mercado hará una determinación final de elegibilidad para usted o los miembros de su familia con respecto a la ayuda financiera para 2021. La información de esta carta se hizo conforme con 45 CFR §155.305(f)(4). La determinación final de elegibilidad del Mercado se basará en los estándares de elegibilidad en 45 CFR parte 155, subparte D, incluyendo 45 CFR §155.305(f)(4).

Divulgación de Privacidad: El Mercado de Seguros Médicos protege la privacidad y seguridad de la información de identificación personal (PII en inglés) que ha proporcionado (visite CuidadoDeSalud.gov/es/privacy). Este aviso se genera por el Mercado según 45 CFR 155.230 y otras provisiones de 45 CFR parte 155, subparte D. El PII utilizado para crear este aviso se recolectó de la información que ya ha proporcionado al Mercado de Seguros Médicos.

Puede que el Mercado haya utilizado datos de otras agencias federales y estatales o de una agencia de informes de consumidor para determinar la elegibilidad de las personas que aparecen en su solicitud. Si tiene alguna pregunta sobre esta información, llame al Centro de Llamadas del Mercado al 1-800-318-2596 (TTY: 1-855-889-4325). También puede llamar para obtener información de este aviso en su idioma o en un formato accesible, como letra grande, Braille o audio.

De acuerdo con la Ley de Reducción de Trámites de 1995 ninguna persona está obligada a responder a una solicitud de información a menos que muestre un número de control válido de la OMB. El número de control válido de la OMB para esta solicitud de información es 0938-1207.

No discriminación: El Mercado de Seguros Médicos no excluye, niega beneficios a, o de otra manera discrimina contra cualquier persona por motivos de raza, color, origen nacional, incapacidad, sexo o edad. Si piensa que ha sido discriminado o tratado injustamente por cualquiera de estas razones, puede presentar una queja ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos, Oficina de Derechos Civiles: llamando al 1-800-368-1019 (TTY: 1-800-537-7697), visitando hhs.gov/ocr/civilrights/complaints, o escribiéndole a la Oficina de Derechos Civiles/ Departamento de Salud y Servicios Humanos/ 200 Independence Avenue, SW/ Room 509F, HHH Building/ Washington, D.C. 20201.